



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

**PRÓRROGA DEL LOTE 1 DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y SOBRE EL TERRENO DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL PERÍODO 2014 - 2020, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DE ORIGEN 2019C0000030.**

**Número de Expediente: 2022C0000020**

### ANTECEDENTES Y NECESIDADES

Con fecha 6 de julio de 2020 se acordó por la Presidencia de la AEI la adjudicación del LOTE 1 del contrato de un "SERVICIO POR LOTES DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y SOBRE EL TERRENO DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL PERÍODO 2014-2020, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO", a la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L. por importe de 1.225.440,00 euros (IVA excluido).

Con fecha de 30 de julio de 2020, se formalizó entre la Agencia Estatal de Investigación y la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L., el contrato de servicios que se cita en el título, por un importe de 1.482.782,40 euros, tributos incluidos.

Dicho contrato se establecía por un plazo de dos años, iniciándose con fecha **15 de septiembre de 2020**, y con posibilidad de prórroga por una duración máxima de dos años más, pudiendo desglosarse en una o más prórrogas.

El objeto del lote 1 de contrato es la realización de verificaciones administrativas según lo previsto en el artículo 125.5 del Reglamento (UE) n° 1303/2013, de todas las solicitudes de pago presentadas por los beneficiarios, así como el apoyo a la gestión realizada por la Agencia Estatal de Investigación de los procedimientos de reintegro, que se pudieran derivar, de acuerdo a lo previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de las siguientes líneas de ayudas:

- Proyectos de I+D de excelencia, dentro Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento.
- Proyectos de I+D+I orientada a retos, dentro del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad.

La carga de trabajo por año de contrato, ha consistido en la verificación administrativa y en su caso, el apoyo en la tramitación de procedimientos de reintegro, de cerca de 2.400 proyectos (operaciones). El alcance del trabajo de verificación consiste en:

- Verificaciones administrativas de todas las solicitudes de pago presentadas por los beneficiarios, con las siguientes tareas concretas:





- Primera revisión de la justificación de los beneficiarios, mediante la cumplimentación del programa de trabajo aportado por la AEI y actualizado por PwC según los criterios de revisión acordados.
- Como resultado de la revisión anterior, apoyo en la emisión de los requerimientos de subsanación y los requerimientos documentales.
- Apoyo a la gestión de procedimientos de reintegros previstos en la Ley General de Subvenciones, en concreto:
  - Revisión de las alegaciones presentadas por beneficiarios al Requerimiento de Subsanación (RS) y al Requerimiento Documental (RD) según instrucciones de la AEI.
  - Apoyo en la generación de los Acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro (AIPR).
  - Apoyo en la emisión de las Resoluciones de Reintegro (RR) a partir de las alegaciones presentadas por cada beneficiario al AIPR.

El número de proyectos financiados por la AEI con cargo al Programa Operativo POPE del periodo de programación FEDER 2014-2020 de las convocatorias de Proyectos de I+D de excelencia y las convocatorias de Proyectos de I+D+I orientada a retos asciende a **8.267** operaciones. La realización de las verificaciones planificadas según lo previsto en el artículo 125.5 no han finalizado, ni el propio objeto del proyecto, restando del orden de 3.000 operaciones por revisar, lo que justifica la necesidad de la continuación del apoyo del contrato para realizar con éxito el compromiso de certificación de fondos FEDER.

En el año 2021 se certificó un importe de gasto total subvencionable de **93,24 M€** de las convocatorias de Proyectos de I+D de excelencia a 2013 y 2014 y las convocatorias de Proyectos de I+D+I orientada a retos, 2013 y 2014, gracias al trabajo de la AEI con el apoyo de la asistencia técnica contratada para este fin. Para este año la previsión de certificación incluirá también las convocatorias Proyectos de I+D de excelencia a 2015 y 2016 y las convocatorias de Proyectos de I+D+I orientada a retos, 2015 y 2016. El periodo de prórroga adicional de dos años permitirá la certificación de las operaciones pendientes de certificar de las convocatorias 2013-2016, así como de las convocatorias correspondientes de los años 2017 y 2018, hasta llegar al importe de senda programada para las actuaciones de Proyectos de I+D de **957,18 M€**.

Es importante preservar el equipo de trabajo que ha estado llevando a cabo el apoyo en las actuaciones de verificación, puesto que sus conocimientos y respaldo en la coordinación permitirán la realización, tanto de las tareas iniciadas, como de las verificaciones de nuevos expedientes, de forma adecuada para garantizar el objeto del contrato y el cumplimiento completo los compromisos adquiridos en cuanto a la necesaria absorción de senda financiera FEDER que le ha sido asignada a la AEI.





### PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

La cláusula cuarta del contrato establece que éste podrá ser prorrogado, de conformidad con lo previsto en el apartado 9 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que la revisión económica de las ayudas conlleva hasta tres validaciones (revisión de la cuenta justificativa, revisión de las alegaciones al requerimiento de subsanación y revisión de las alegaciones al AiPR), las actuaciones de comprobación económica comprendidas en el contrato inicial no son suficientes para completar las tareas de verificación comprometidas, por lo que se hace necesario la prórroga del contrato mencionado anteriormente.

La insuficiencia de medios personales hace igualmente necesario disponer de soporte en la atención a los beneficiarios afectados durante las fases de ejecución, justificación y comprobación de dichas ayudas, a través del correo electrónico de información sobre las actuaciones FEDER que la Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas tiene establecido al efecto.

PRICE WATERHOUSECOOPER S.L. está prestando el servicio adecuadamente, a plena satisfacción de esta Agencia Estatal de Investigación, por lo que se propone prorrogar el contrato por 24 meses, a comenzar el 15/09/2022.

El importe de la prórroga del contrato se fija de acuerdo a lo expresado en la siguiente tabla:

|               | 2022                | 2023              | 2024                | Total prórroga      |
|---------------|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| Importe:      | 178.710,00 €        | 612.720,00        | 434.010,00 €        | <b>1.225.440,00</b> |
| IVA 21%:      | 37.529,10 €         | 128.671,20        | 91.142,10 €         | <b>257.342,40</b>   |
| <b>Total:</b> | <b>216.239,10 €</b> | <b>741.391,20</b> | <b>525.152,10 €</b> | <b>1.482.782,40</b> |

Quedando imputado con cargo a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.227.06** del presupuesto de gastos de la AEI, o la que en su caso la sustituya.

Se ha recibido la preceptiva aceptación por parte del contratista.

La presente memoria se elabora a propuesta de la Jefa de la Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas de la AEI.

En Madrid, a fecha de la firma  
LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
Raquel Yotti Álvarez

